



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

TRÁMITES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.			
NOMBRE DEL TRÁMITE		CLAVE	FECHA DE REGISTRO
REVISION DE PROYECTOS		AD-SLP-JAPASP-10	19 01 2016
USUARIOS			
Publico en general			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Oficio de autorización de proyectos	Ver Anexo "E"	10 días	24 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. ENCARGADO: AREA DE INCORPORACIONES: LIA. ROSA GUADALUPE OLVERA CONTRERAS		
Domicilio	MORELOS No. 349 COL. VIRGENCITA	Municipio	SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
Teléfono (s) Fax	01 468 68 83055 01 468 68 8 34 05	e-mail: japasp_slpz@hotmail.com.	
Horario de atención	DE 8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.		
Oficina Resolutora	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
Factibilidad vigente. Oficio de solicitud de revisión. El fraccionador deberá entregar los planos correspondientes y las memorias justificativa, descriptiva y de cálculo para revisar y evaluar el proyecto. Oficio y plano con traza autorizada por la dirección de desarrollo urbano municipal.		✓	1
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		*	
OBSERVACIONES			
El tiempo de respuesta será en algunos casos variable ya que si los proyectos no cumplen con las normas y lineamientos establecidos por el organismo operador, serán regresados las veces que sean necesarias hasta que cumplan con la normatividad para poder ser aprobados.			
FUNDAMENTOS DE LEY			
Artículo 75 Fracción II de la ley de fraccionamientos para el estado de Guanajuato y sus Municipios. Periódico oficial de gobierno del estado de Guanajuato. Artículo 14 Fracción XIII.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
• Reglamento del organismo público descentralizado denominado Junta Municipal de agua potable y alcantarillado de san Luis de la paz, Gto. Artículo 45			



TRÁMITES Y SERVICIOS

ANEXO "E"
(AD-SLP-JAPASP-10)

XIII.- Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros.

Revisión de proyectos para fraccionamientos

Para inmuebles y lotes de uso doméstico

a) En proyectos de hasta 50 lotes	\$2,705.78
b) Por cada lote excedente	\$18.15

Para inmuebles no domésticos

d) Revisión de proyecto en áreas de hasta 500m2	\$3,627.05
e) Por m2 excedente	\$ 1.46